



PANORAMA

El Parlamento Europeo contra la violencia doméstica

Una de cada cinco mujeres europeas ha sufrido violencia doméstica; esto parece haber concienciado al Parlamento Europeo, que ha pedido a los países miembros que introduzcan en sus leyes una medida novedosa: el desalojo del domicilio común del agresor en los casos de violencia doméstica. La Unión Europea ha tomado como ejemplo la legislación austríaca que viene permitiendo desde 1997 el desalojo del agresor cuando existe riesgo de agresión para cualquier miembro de la familia.

Las eurodiputadas M.^ª Antonia Avilés y Elena Valenciano han coincidido al opinar que, pese a que esta medida es un enorme avance, hay que proteger a las víctimas con medidas complementarias, como el apoyo a las casas de acogida, y han insistido en que el presupuesto destinado anualmente a este fenómeno desde la UE es claramente insuficiente.

Un nuevo paso en la lucha contra el *mobbing*

Comentábamos en el número anterior de Lex Nova•La Revista que las únicas soluciones que se estaban dando al problema del acoso moral en el trabajo venían desde el ámbito de la jurisprudencia, puesto que legislativamente aún no se ha regulado este tema. Pues bien, una vez más la jurisprudencia se adelanta al legislador, ya que un juez de Barcelona ha admitido a trámite la primera denuncia penal por un caso de *mobbing*. Este juez lo ha tipificado como un presunto delito de coacciones recogido en el artículo 172 del Código Penal.

El denunciante afirma que el acoso empezó a producirse hace algo más de dos años cuando intentó defender sus derechos salariales solicitando



Lex Nova galardonada con el Premio Nacional de Seguridad en la Construcción 2001, Premio «Coupolicán»

M.^ª Dolores Benavides Agúndez, Directora Editorial de Lex Nova, asistió en A Coruña a la entrega de los Premios Nacionales de Seguridad en la Construcción 2001 –Premios «Coupolicán»– convocados por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, que en esta ocasión ha recaído en nuestra Editorial en la categoría de «Información Técnica». El Jurado ha destacado la calidad del estudio técnico incluido de la Obra *Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción* por su enfoque hacia la prevención de riesgos como ámbito específico de la seguridad, por su metodología en el tratamiento y en la estructura de la obra y por la continuidad en la permanente actualización de sus contenidos.

Desde aquí queremos agradecer al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España el galardón, y nos comprometemos a seguir trabajando en la misma línea y con la misma ilusión que nos ha permitido obtener tan importante premio.

acogerse al convenio colectivo de la empresa. El Código Penal, por su parte, prevé un agravamiento de las penas cuando la coacción ejercida tenga como objeto impedir el ejercicio de un derecho fundamental, que en este caso serían los derechos de los trabajadores.

No a los impuestos sobre sucesiones y patrimonio

Esto es lo que opinan los notarios españoles que creen necesario revisar la existencia de estos dos impuestos ya que, según ellos, no responden a los criterios constitucionales de igualdad y justicia.



En la revista notarial *Escritura Pública* se considera que ambos impuestos abusan de las presunciones de valor, van en contra del principio de igualdad tributaria y están plagados de exenciones discriminatorias. Según el artículo publicado en dicha revista sólo los bienes inmuebles registrados a nombre de personas físicas pagarán con seguridad el impuesto sucesorio y sólo las fortunas medianas pagarán el impuesto patrimonial.

Quién sabe, quizás España siga el ejemplo de Japón, Alemania, Holanda, Austria y Dinamarca que ya han abolido el Impuesto sobre el Patrimonio.

Empleos de infarto

Un tribunal italiano ha condenado al dueño de una empresa de seguridad como responsable del infarto de un trabajador. Con esta sentencia se ha sentado un precedente ya que se ha considerado el infarto como una enfermedad profesional. El juez admitió las opiniones de los expertos que tuvieron en cuenta, como causas del infarto, el exceso de trabajo y el estrés que sufría el trabajador por trabajar en el turno de noche que, en ocasiones, podía durar más de doce horas, motivo por el cual ya había discutido con el empresario.

Objetivo prioritario: proteger a los inversores

Tras los escándalos financieros que han salpicado las páginas de los periódicos durante todo este año (Enron, WorldCom o Vivendi, por poner algunos ejemplos), el Gobierno ha querido poner fin a la desconfianza generalizada y está preparando una serie de medidas para garantizar la transparencia en la gestión de las empresas.

Entre las medidas que el Gobierno pretende llevar a cabo encontramos la reforma del llamado *Código Olivenca* para el buen gobierno de las empresas. Esta reforma abordará también las normas éticas que han de

regir la conducta de los auditores, consultores y analistas de inversiones, pero a diferencia de la primera redacción de este Código, no se va a tratar sólo de recomendaciones, sino de normas de cumplimiento obligatorio. También está en marcha la reforma de la legislación contable que debe adaptarse a las normas internacionales. La Ley del Mercado de Valores también se verá modificada a través de la Ley Financiera para regular las ofertas públicas de adquisición de valores (OPA).

Aristocracia discriminada

¿Ha vulnerado España el derecho a la igualdad o cabe admitir la preferencia de los varones en la sucesión de

los títulos nobiliarios? La respuesta la tiene el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas al que han acudido Isabel Hoyos y Mercedes Carrión, dos mujeres que solicitan la equiparación con los hombres en la sucesión nobiliaria.

Desde 1987 el Tribunal Supremo venía aplicando el principio constitucional de igualdad en la sucesión nobiliaria, de manera que tanto hombres como mujeres podían heredar los títulos aristocráticos atendiendo, normalmente, al principio de primogenitura. Sin embargo en 1997 el Tribunal Constitucional proclamó que el viejo criterio de prevalencia de los hombres no va contra el principio de igualdad, ya que los títulos de nobleza tienen un mero carácter simbólico



Lex Nova con el Grupo Negocios

El pasado mes de julio el presidente del Grupo Negocios, Juan Pablo de Villanueva, y el director general del Grupo, Ramiro Nieto, firmaron un convenio de colaboración con la Directora General de Editorial Lex Nova, Montaña Benavides Agúndez.

Este convenio supone un impulso a los contenidos legales especializados de las publicaciones del Grupo Negocios, así como la realización de iniciativas conjuntas en el ámbito de la formación jurídica.

La firma de este convenio ha supuesto el cumplimiento de uno de los objetivos que se había propuesto la Editorial y que consistía en abrir nuevos mercados en otros campos profesionales como estrategia de crecimiento.



y honorífico. Los abogados de las demandantes niegan este carácter simbólico, y lo demuestran al señalar que, de hecho, los títulos pagan impuestos.

Dentro de algunos meses el Comité de Derechos Humanos de la ONU dictaminará si España ha vulnerado o no el derecho a la igualdad reconocido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Un Tribunal para los crímenes de guerra

La Corte Penal Internacional comenzará el próximo año 2003 a seleccionar los jueces que formarán parte de este tribunal que nace para juzgar los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes contra la humanidad.

Pese a la enorme importancia y gran acogida que ha tenido la creación de la CPI, sobre todo por parte de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, son muchos los resquicios y lagunas que han quedado sin solucionar. Así, por ejemplo, el Consejo de Seguridad podrá impedir durante un año el inicio de las investigaciones por un crimen que haya sido denunciado ante la Fiscalía; también existe una cláusula que garantiza a los países que se acogan a ella que ninguno de sus ciudadanos pueda ser juzgado por crímenes cometidos durante los primeros siete años de vida de la CPI; el tercer inconveniente es que este Tribunal sólo podrá actuar si el país donde se hubieran cometido los crímenes hubiera ratificado el Convenio de Roma; y, por último, mencionar que Estados Unidos ha retirado su firma al Convenio ya que no ha logrado la inmunidad de sus cascos azules ante dicha Corte.

Fallece José Granados, primer Presidente del Consejo General de Procuradores

El pasado 14 de septiembre fallecía en un hospital madrileño, a la edad de 87 años, don José Granados Weil, presi-

dente de Honor del Consejo General de Procuradores.

Hace cosa de un año José María Michavila, actual ministro de Justicia, decía de él, durante el acto en el que presentó su dimisión como presidente de los procuradores, que «ha sabido impulsar con inteligencia la modernización de los procuradores. La profesión y todos los ciudadanos le debemos mucho, puesto que ha hecho mucho por una Justicia mejor (...) ha sido un gran benefactor del mundo de la Justicia». Desde nuestra Revista queremos dar nuestro más sentido pésame a su familia y amigos.

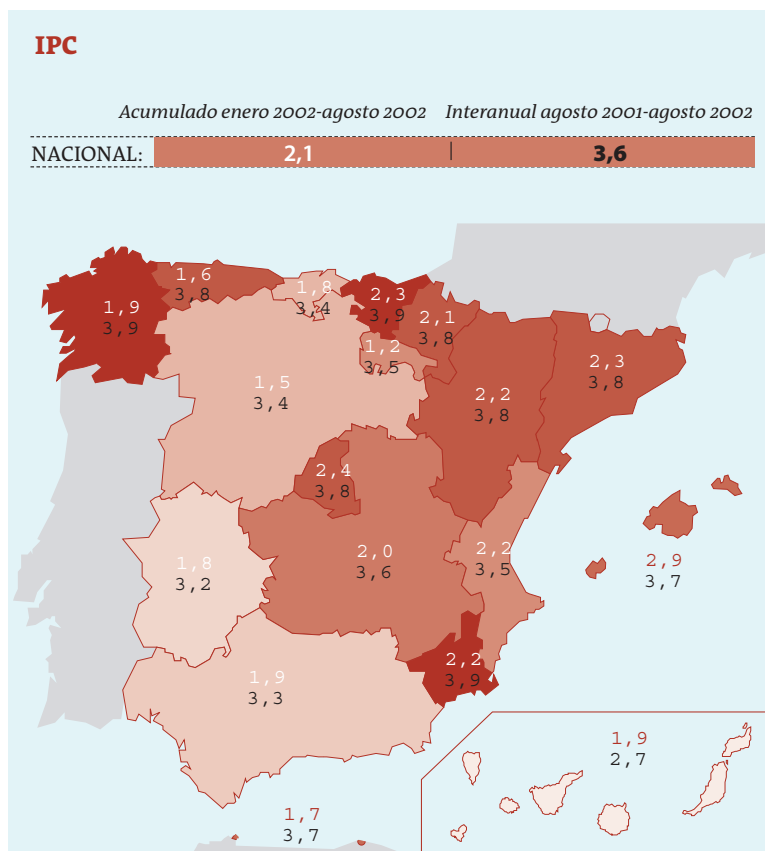
Nostalgia de la peseta

Esto es lo que deben sentir los cientos de barceloneses que, cada día, guardan cola pacientemente ante las ven-

tanillas del Banco de España de la Ciudad Condal para cambiar sus últimas pesetas por euros.

Los responsables del Banco de España en Barcelona aseguran estar sorprendidos por la gran afluencia de público que se está produciendo en los últimos días (de hecho, se han llegado a contabilizar hasta 600 personas en un solo día). Las colas sobrepasan las dos horas de espera, pero en el Banco no pueden abrir más ventanillas al público, ya que todas las que hay están ya dedicadas a este fin.

¿A qué se debe la aparición de esta enorme cantidad de rezagados? Nadie sabe por qué; quizás el hecho de que los barceloneses hayan sido los más reacios a deshacerse de las pesetas puede deberse a la nostalgia de los viejos tiempos. De todas formas, el Banco de España, intentando





evitar tanta cola, ha recordado que no hay límite temporal para el cambio; siempre se puede dejar para mañana.

Lex Nova da servicio a los Jueces

Las Bases de Datos de Editorial Lex Nova han sido recientemente seleccionadas por el Consejo General del Poder Judicial para su utilización por los miembros de la carrera judicial.

La selección, realizada mediante concurso público, permitirá a los jueces y magistrados elegir entre las Bases de Datos de Legislación y Jurisprudencia Laboral, Fiscal o Civil para el desempeño de su labor judicial.

Madres discriminadas

Frases como «las madres con jornada reducida son el cáncer de la empresa» han provocado la condena de Luis S. G., jefe de producción de Biosystems, empresa de productos bioquímicos, así como la de la propia empresa, por aten-

tar contra la dignidad humana y discriminar a cinco mujeres trabajadoras.

Ésta es la primera vez que se condena también a un directivo, ya que lo más habitual es que la condena recaiga sólo sobre la compañía.

La sentencia considera probado que el jefe de producción lesionó la dignidad y la integridad física y moral de las demandantes, y que las discriminó por el simple hecho de ser madres y haber solicitado una reducción de jornada. El trato vejatorio que les infligió su jefe ha llevado a dos de ellas a someterse a tratamiento psicológico viéndose obligadas a dejar su trabajo.

El fallo ha condenado a los denunciados a indemnizar con 1.500 euros a cada una de las denunciantes.

Continúa la lucha contra el tabaco

Los Consejeros de Sanidad de las 17 Comunidades Autónomas se han reunido para aprobar el Plan Nacional de

Prevención y Control del Tabaquismo. Uno de los objetivos de dicho Plan es la ampliación de los «espacios sin humo», es decir, los lugares donde está prohibido fumar. Entre estos lugares se encuentran los centros de trabajo, en los que estará prohibido fumar (exceptuando las zonas de fumadores) a más tardar en el año 2007. Menos tiempo falta para que quede totalmente prohibido fumar en los centros sanitarios y educativos, ya que la medida será efectiva el próximo año.

El Director General de Salud Pública, José María Martín Moreno, ha señalado que «no se trata de estigmatizar al fumador, pero debe primar el derecho de las personas a respirar un aire libre del humo del tabaco.»

Este Plan, revolucionario si por fin se llega a poner en práctica, incluye medidas tales como la elevación de la edad mínima para poder comprar tabaco a los 18 años, la desaparición de las máquinas expendedoras, el incremento del precio de los cigarrillos o la financiación de medicamentos efectivos para dejar de fumar.

Las televisiones siguen vendiendo alcohol

Un estudio de la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco ha revelado que todas las grandes cadenas televisivas, tanto públicas como privadas, vienen incumpliendo la normativa según la cual entre las ocho de la mañana y las diez de la noche, no se puede difundir publicidad sobre el alcohol.

A esto hay que añadir la publicidad indirecta, que es aquella que aparece a modo de patrocinio, sobre todo en acontecimientos deportivos o en películas.

Los responsables de este informe mostraron su preocupación, sobre todo, por esta incitación subliminal al consumo de alcohol y tabaco y han propuesto a los medios de comunicación, especialmente a las televisiones, que se comprometan a limitar la emisión, tanto directa como indirecta, de este tipo de publicidad. ■